

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan Jesús Domínguez Picazo.

Vicepresidente: D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Vocales:

D. Francisco Javier Fernández Abad.

D. Lorenzo Robisco Pascual.

D^a. Purificación Tortuero Pliego.

D. Fernando Ruiz Pacheco.

D. Sebastián Timón Hontiveros.

D. Victorio Calles Luengo.

D^a. Yolanda Tieso de Andrés.

Secretario:

Ricardo N. Gómez Jodra.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día cuatro de marzo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Juan Jesús Domínguez Picazo, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, Ricardo N. Gómez Jodra.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Comisión Gestora celebrada el día veinte de enero de dos mil diez. No habiéndolas, es aprobada por unanimidad de

los señores que asistieron a la sesión citada.

SEGUNDO.- FACTURAS Y GASTOS.- Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de las siguientes facturas:

TERCERO	Nº. FACTURA O LIQUIDACION	CANTIDAD (IVA INCLUIDO) €	CONCEPTO
Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	---	6.530,29	Póliza seguro colectivo de accidentes miembros de la Corporación nº. 0559980341103. Periodo: 28/03/2010 a 28/03/2011.
Kemira Ibérica, S.A.	9002031717	7.591,41	Suministro 24,060 T. de pax-xl7A para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002031831	7.477,82	Suministro 23,700 T. de pax-xl7A para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002032311	7.515,69	Suministro 23,820 T. de pax-xl7A para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002032511	7.288,51	Suministro 23,100 T. de pax-xl7A para ETAP.
Kemira Ibérica, S.A.	9002032792	7.572,48	Suministro 24,000 T. de pax-xl7A para ETAP.
Iberdrola Generación S.A.U.	9833	10.445,42	Energía eléctrica Ctra. Zaragoza. Periodo lecturas: 31/12/09 a 31/01/10.
Iberdrola Generación S.A.U.	0707	18.878,54	Energía eléctrica ETAP. Periodo lecturas: 31/12/09 a 31/01/10.
Abelló Linde, S.A.	2017227	6.168,22	Suministro de oxígeno líquido para ETAP.

SEGUNDO.- CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO. EJERCICIO 2010.-

Dada cuenta del expediente de referencia, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de *Mantenimiento y recertificación de equipos en el Laboratorio de la Mancomunidad*, mediante el procedimiento del contrato menor, con los contratistas y según el detalle que a continuación se expresa:

CONTRATISTA	EQUIPO	PRECIO (SIN IVA)
Varian Ibérica, S.L.	Absorción atómica.	6.768,98
Varian Ibérica, S.L.	Espectrofotómetro UV	2.933,98
Varian Ibérica, S.L.	HPLC	4.409,70
Varian Ibérica, S.L.	Cromatógrafo de gases-masas	10.544,10
TOTAL VARIAN IBERICA.....		24.656,76
Gomensoro, S.A.	Valorador potenciómetro.	1.858,00
Gomensoro, S.A.	Cromatografía Iónica.	2.240,00
Gomensoro, S.A.	Flujo continuo	1.950,00
TOTAL GOMENSORO, S.A.		6.048,00
CONTROLTECNICA	Diamond RO Reverse Osmosis.	492,00
	Nanopure Diamond TOC-UV	492,00
TOTAL CONTROLTECNICA.		984,00
Salicru	SAI	2.715,08
TOTAL GENERAL		34.439,84

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación de los servicios citados anteriormente con cargo a la partida 4414.227 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizadas las prestaciones, incorpórense las facturas y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

CUARTO.- PREMIOS DE JUBILACIÓN Y JUBILACIÓN ANTICIPADA DE FUNCIONARIOS.-

Dada cuenta del expediente tramitado a efecto. Visto lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Acuerdo-Convenio sobre las condiciones de trabajo del Personal. Visto asimismo el informe jurídico negativo emitido por la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Conceder y abonar a los funcionarios jubilados que a continuación se detallan las cantidades y por los conceptos que también se expresan:

FUNCIONARIO	CONCEPTO	CANTIDAD
XXX	Premio de jubilación.	5.008,82
XXX	Premio de jubilación y jubilación anticipada a los 64 años.	32.169,67

QUINTO.- CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN Y EL ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD. COMUNICACIÓN DE ABSTENCIÓN PARA EJECUTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FASE DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito presentado con fecha 22/02/2010 por D. Luis Leceta García, en representación de Ingenya, S.L., en el cual se expone que a la vista de la relación de empresas presentadas en el procedimiento para la adquisición de una nueva Sede de la Mancomunidad y, por causa de mantener con algunas de las concursantes relación de carácter mercantil en otros trabajos profesionales, se abstiene de ejecutar la parte del trabajo encargada consistente en la asistencia técnica en la fase de selección de propuesta. Por ello, junto con el escrito citado proceden a devolver a la Mancomunidad la documentación técnica recibida para su evaluación.

A continuación toma la palabra el Sr. Vicepresidente, que presenta ante la Junta de Gobierno un dossier de la firma "Air Studio de Arquitectura e Ingeniería, S.L.", proponiendo que se encomiende a esta firma los trabajos de valoración técnica de los inmuebles presentados a la licitación para adquisición de una nueva Sede de la Mancomunidad. Al dossier se acompaña un presupuesto de los trabajos a realizar así como una declaración relativa a no haber colaborado profesionalmente con ninguna de las sociedades mercantiles que se han presentado al procedimiento citado.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la abstención presentada por D. Luis Leceta García, en nombre de la sociedad Ingenya, S.L., para los trabajos de valoración técnica de las ofertas presentadas al procedimiento de licitación para adquisición de una nueva Sede de la Mancomunidad.

SEGUNDO.- Encargar la valoración técnica citada anteriormente a la firma "Air Studio de Arquitectura e Ingeniería, S.L.", por el importe de TRES MIL QUINIENTOS (3.500) EUROS, I.V.A. no incluido.

TERCERO.- El importe citado, correspondiente al encargo que se aprueba, será descontado del precio total del contrato adjudicado a Ingenya, S.L. por la Comisión Gestora de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día cuatro de febrero de 2009.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a las firmas "Air Studio de Arquitectura e Ingeniería, S.L." y a Ingenya, S.L., así como hacerlo público en el Perfil del Contratista de la Mancomunidad para conocimiento de las empresas y personas interesadas.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULO TODO TERRENO DESTINADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

- Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno, de fecha doce de noviembre de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de ***“Suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio de Mantenimiento de Redes”*** por procedimiento negociado sin publicidad y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto el certificado emitido por la Secretaría-Intervención sobre las ofertas presentadas y sus características.

Visto igualmente el informe-propuesta del Sr. Director Técnico, que, realiza propuesta de adjudicación a favor de la firma **AUTOMÓVILES DEL HENARES, S.A.**, con las motivaciones que se detallan en la misma, que este órgano hace suyas; examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en los Estatutos de la Mancomunidad, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de ***“Suministro de un vehículo todo terreno para el Servicio de Mantenimiento de Redes”*** a la empresa **AUTOMÓVILES DEL HENARES, S.A.**, por el precio de **23.789,31 euros (IVA incluido)** con características y mejoras que se detallan en el informe-propuesta del Sr. Director Técnico.

SEGUNDO. Notificar y requerir a **AUTOMÓVILES DEL HENARES, S.A.**, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en el Perfil de Contratante.

CUARTO. Delegar en el Sr. Presidente de la Mancomunidad para que proceda a realizar la adjudicación definitiva de este contrato al adjudicatario provisional, en el caso de que presente en tiempo y forma los documentos descritos en el punto tercero de este acuerdo.

SÉPTIMO.- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE CASETAS EN MARCHAMALO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

- Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno, de fecha doce de noviembre de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusu-

las Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de ***“Proyecto de ejecución refundido modificación de altura de cámara de derivación existente y rehabilitación de otra. Término municipal de Marchamalo. Guadalajara”*** por procedimiento negociado sin publicidad y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto el certificado emitido por la Secretaría-Intervención sobre las ofertas presentadas y sus características.

Visto igualmente el informe-propuesta del Sr. Director Técnico, que, realiza propuesta de adjudicación a favor de la firma **DINTEL, ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A.U.**, con las motivaciones que se detallan en la misma, que este órgano hace suyas; examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en los Estatutos de la Mancomunidad, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de ***“Proyecto de ejecución refundido modificación de altura de cámara de derivación existente y rehabilitación de otra. Término municipal de Marchamalo. Guadalajara”*** a la empresa **DINTEL, ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A.U.**, por el precio neto de **71.666,80 euros y 11.466,69 euros de IVA**, con las características y mejoras que se detallan en el informe-propuesta del Sr. Director Técnico.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a **DINTEL, ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A.U.** adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en el Perfil de Contratante.

CUARTO. Delegar en el Sr. Presidente de la Mancomunidad para que proceda a realizar la adjudicación definitiva de este contrato al adjudicatario provisional, en el caso de que presente en tiempo y forma los documentos descritos en el punto tercero de este acuerdo.

OCTAVO.- CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO, PARA SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO CÁLCICO.

- Visto lo actuado en el expediente de referencia, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro

de hidróxido cálcico, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de hidróxido cálcico por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

NOVENO.- CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO, PARA SUMINISTRO DE DIÓXIDO DE CARBONO.- Visto lo actuado en el expediente de referencia, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de dióxido de carbono, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de dióxido de carbono por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Victorio Calles expone que, según sus noticias, parece que por la Presidencia se ha nombrado un Jefe de Laboratorio. Le gustaría saber si esa plaza existe en la Plantilla de la Mancomunidad y con que criterio se ha hecho el nombramiento. Responde el Sr. Presidente que en la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo figura un puesto de Jefe de Sección de Laboratorio y otro puesto de Técnico Superior Genérico. La previsión es que, una vez esté aprobada la R.P.T., el puesto de Jefe de Sección se cubra mediante concurso entre los dos técnicos superiores, pero la decisión que ahora se ha tomado es una decisión personal de la Presidencia, con carácter provisional, motivada en que la situación actual, con dos personas en la cabeza, es insostenible, ya que está provocando importantes problemas de efectividad y falta de una persona responsable que de cuenta a sus superiores orgánicos. Se trata por tanto de una decisión genérica de de organización que se ha comunicado a los afectados y que, posteriormente se sustentará en la R.P.T. Aclara además que la atribución provisional de la responsabilidad de Jefatura de Sección no lleva aparejado incremento retributivo alguno. Contesta el Sr. Calles a la respuesta del Sr. Presidente que, a su juicio, los dos técnicos deberían haber tenido las mismas oportunidades, cosa que no ha ocurrido. Con-

fía, por otra parte, que cuando se lleve a cabo el concurso que ha citado el Sr. Presidente, esta decisión que ahora se ha tomado no predisponga el resultado del mismo.

D. Fernando Ruiz Pacheco pregunta por el procedimiento abierto para cubrir interinamente una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Por indicación del Sr. Presidente respondo yo, el Secretario, que el proceso selectivo se encuentra en este momento en periodo de publicación de la lista provisional de admitidos y que aún no se ha fijado fecha para las pruebas a realizar.

Por último, el Sr. Presidente informa a la Junta de Gobierno de que se tiene previsto convocar Asamblea General para el próximo día 24 de los corrientes, en la ETAP de Mohernando, con la idea de examinar los Presupuestos de 2010 y otros asuntos conexos. Pregunta D. Victorio Calles porqué no se puede celebrar la sesión en algún municipio, como Azuqueca de Henares, dado que ya se han celebrado asambleas en otros municipios, como Guadalajara o Alcalá de Henares. Responde el Sr. Presidente que se trata de una decisión ya tomada.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y quince minutos, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE,